

## AVISO DE SUSCRIPCIÓN



### Obligaciones Negociables de Corto Plazo Clase I a Tasa Fija con Vencimiento a los 120 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$30.000.000

Se comunica al público inversor en general que Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (“TCFA” o el “Emisor”) ofrece en suscripción la Clase N° I de valores representativos de deuda de corto plazo a tasa fija con vencimiento a los 120 días corridos desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$30.000.000 (los “Valores de Corto Plazo”), en el marco del Programa global de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Registro N° 50 de fecha 5 de diciembre de 2013, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto informativo especial de fecha 9 de diciembre de 2013, cuya versión resumida fuera publicada en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 10 de diciembre de 2013 (el “Prospecto”), pudiendo también ser encontrado en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) de la CNV, en el micrositio web del MAE para colocaciones primarias ([www.mae.com.ar/mpmae](http://www.mae.com.ar/mpmae)) y en el sitio web institucional del Emisor. La emisión de los Valores de Corto Plazo fue aprobada mediante Providencia de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 10 de diciembre de 2013. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en este aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto:

1) **Emisor:** Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A., con domicilio en Maipú 1210, piso 5 (C1006ACT), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Alejo Rawson, teléfono 6090-7902, fax 6090-7971, e-mail: [arawson@toyotacfa.com.ar](mailto:arawson@toyotacfa.com.ar)).

2) **Co-Colocadores:** Banco Santander Río S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Piso 14 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Damián Gaido / Carolina Prina Cerai, teléfono 4341-1012, fax 4341-1327, e-mail: [dgaido@santanderrio.com.ar](mailto:dgaido@santanderrio.com.ar) / [cprinacerai@santanderrio.com.ar](mailto:cprinacerai@santanderrio.com.ar)); Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Marcelo Cloppet / Alfredo Marzano / Andres Bachor, teléfono 6329-6735, fax 6329-3364, e-mail: [emisiones.bancogalicia@bancogalicia.com.ar](mailto:emisiones.bancogalicia@bancogalicia.com.ar)) o Centro de Inversiones, teléfono 0810-444-6666 de lunes a viernes 8 a 20 horas.

3) **Período de Difusión:** Comenzará con la publicación de este aviso de suscripción el 11 de diciembre de 2013 y finalizará el 16 de diciembre 2013. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar posturas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.

4) **Período de Licitación Pública:** Comenzará el día hábil bursátil siguiente al cierre del período de Difusión Pública a las 10 hs. y finalizará a las 16 hs. del 17 de diciembre 2013.

5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y del Período de Licitación Pública:** El Emisor a su sólo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario al presente que será publicado en la AIF, en la página web institucional del Emisor y por un día en el Boletín Diario de la BCBA y en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” y el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor y/o a los Co-Colocadores ni otorgará a los Inversores Calificados que hayan presentado Órdenes de Compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas de Compra, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas de Compra que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

6) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de los Valores de Corto Plazo será realizada de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 y siguientes de la Sección IV del Capítulo V del Título II de las Normas de la CNV a través de un proceso licitatorio o de subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública, será ciega. En virtud de ello, durante el Período de Licitación Pública las Ofertas de

Compra serán confidenciales y ni el Emisor, ni los Co-Colocadores, ni ninguna otra persona tendrá acceso a las mismas. El mecanismo de adjudicación será el descrito en el Prospecto. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de los Valores de Corto Plazo, véase “Plan de Distribución” del Prospecto.

7) **Monto nominal ofrecido:** Los Valores de Corto Plazo se ofrecen por un valor nominal de hasta \$30.000.000.

8) **Precio de Emisión:** 100% del Valor Nominal (a la par). El pago del precio de emisión correspondiente a los Valores de Corto Plazo efectivamente adjudicados tendrá lugar en la Fecha de Emisión y Liquidación.

9) **Unidad mínima de negociación:** \$400.000 y múltiplos de \$1 superiores a esta cifra. Los Valores de Corto Plazo no podrán ser negociados por montos inferiores a \$400.000.

10) **Monto mínimo de suscripción:** \$400.000.

11) **Moneda de suscripción y pago:** La suscripción y el pago de los Valores de Corto Plazo se realizará en Pesos.

12) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Se estima que la Fecha de Emisión y Liquidación será el 20 de diciembre de 2013, sin perjuicio que la Fecha de Emisión y Liquidación definitiva será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados.

13) **Fecha de Vencimiento:** Los Valores de Corto Plazo vencerán en la fecha en que se cumplan ciento veinte (120) días corridos contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Dicha fecha se informará oportunamente en el Aviso de Resultados.

14) **Amortización:** El Emisor repagará el capital de los Valores de Corto Plazo íntegramente en la Fecha de Vencimiento.

15) **Tasa de Interés:** Los Valores de Corto Plazo devengarán un interés a una tasa fija nominal anual que será determinada con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación, y que será informada mediante la publicación del Aviso de Resultados.

16) **Fecha de Pago de Interés:** Los intereses se pagarán en la Fecha de Vencimiento, o de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. Cualquier pago adeudado bajo los Valores de Corto Plazo efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

17) **Forma:** Los Valores de Corto Plazo estarán representados por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.

18) **Listado y negociación:** Se ha solicitado el listado de los Valores de Corto Plazo en la BCBA y su negociación en el MAE.

19) **Calificación de Riesgo:** Los Valores de Corto Plazo han obtenido calificación “Aaa.ar” otorgada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. con fecha 2 de diciembre de 2013. Dicha calificación implica que “los emisores o las emisiones con calificadas Aaa.ar muestran la más sólida capacidad de pago con relación a otros emisores locales”.

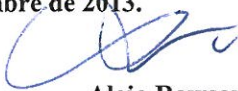
20) **Comisiones:** Por los servicios de los Co-Colocadores para actuar como agentes colocadores de los Valores de Corto Plazo sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la República Argentina, estos recibirán una comisión de colocación de parte del Emisor. Ni el Emisor ni los Co-Colocadores pagarán comisión y/o reembolsarán gasto alguno a los agentes del MAE (distintos de los Co-Colocadores) y/o adherentes del mismo a través de los cuales se presenten Ofertas de Compra, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los Inversores que presenten Ofertas de Compra a través de los mismos.

21) **Forma de Liquidación:** La liquidación será realizada a través de Caja de Valores S.A. Las sumas correspondientes a los Valores de Corto Plazo adjudicados deberán ser integradas en efectivo hasta las 14 horas de la Fecha de Emisión y Liquidación, mediante la transferencia electrónica de los pesos pertinentes a la cuenta que les indiquen los Co-Colocadores y/o mediante autorización a los Co-Colocadores para que debiten de una o más cuentas las sumas correspondientes. En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada su integración, los Valores de Corto Plazo serán acreditados en la cuentas depositante y comitente en Caja de Valores S.A. indicadas por los correspondientes agentes del MAE y/o adherentes del mismo.

22) **Ley Aplicable:** Los Valores de Corto Plazo se emitirán conforme con la Ley N° 23.576 y sus modificatorias y demás normas vigentes en la República Argentina que resultaren de aplicación en la Fecha de Emisión y Liquidación.



El Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de los Valores de Corto Plazo se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Co-Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 1 y 2 de este aviso, en la AIF de la CNV, en el micrositio *web* del MAE y en el sitio web institucional del Emisor. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en los Valores de Corto Plazo. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto en su totalidad y de los estados contables de TCFA y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012, y por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2013.

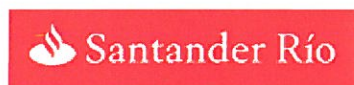


Alejo Rawson

Responsable de Relaciones con el Mercado - Subdelegado

La creación del Programa ha sido autorizada mediante Registro N° 50 de fecha 5 de diciembre de 2013. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV no se ha expedido respecto de la información contenida en el Prospecto. Se deja expresa constancia que los Valores de Corto Plazo se encuentran excluidos del sistema de seguro de garantía de los depósitos a los que se refiere la Ley N° 24.485 y del régimen de privilegios de los depósitos a que se refiere el artículo 49 de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias. Los Valores de Corto Plazo no están garantizados por ninguna clase de derecho real de garantía flotante o garantía especial ni están garantizadas por ningún otro medio ni por ninguna entidad financiera.

#### CO-COLOCADORES



Banco Santander Río S.A.



Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.